CONDICIONES UNIFORMES DE LA INDUSTRIA TEXTIL ALEMANA

Versión: 01/01/2020

§ 1 Alcance

1. Las condiciones estándar se aplican exclusivamente entre comerciantes.
2. Las siguientes condiciones estándar de la industria textil alemana se aplican exclusivamente a todas las entregas y servicios del vendedor. El vendedor no reconoce los términos y condiciones generales del comprador a menos que el vendedor haya aceptado expresamente su validez por escrito. Esto también se aplica si el vendedor lleva a cabo los servicios sin reservas con conocimiento de términos y condiciones contradictorios o divergentes.

§ 2 Lugar de Cumplimiento, Entrega y Aceptación

1. El lugar de ejecución de todos los servicios del contrato de entrega es el lugar de establecimiento comercial del vendedor.
2. Los bienes se entregan desde las obras domésticas. El comprador corre con estos gastos de envío. El comprador puede determinar el transportista. Los bienes no están asegurados. mandar. Se puede acordar una notificación de envío.
3. Los gastos de embalaje de los embalajes especiales corren a cargo del comprador.
4. Los envíos clasificados y, en el caso de combinaciones, los envíos parciales vendibles deben enviarse con prontitud tendrá lugar y deberá anunciarse con antelación. Sin clasificar son solo con el consentimiento de derecho del comprador.
5. Si la aceptación no se produce a tiempo por culpa del comprador, el vendedor tiene derecho, a su elección, después de la expiración de un después de un período de gracia de 12 días naturales, ya sea para facturar los bienes con fecha de vencimiento inmediata (factura atrasada) o para desistir del contrato o exigir una compensación.

§ 3 Jurisdicción

1. El lugar de jurisdicción (también para acciones sobre letras de cambio y cheques) es la ubicación de una sucursal comercial alemana de una de las partes, a elección del demandante. El demandante también tiene derecho a demandar en el domicilio social del especialista o de la organización del cartel responsable del vendedor, siendo competente el tribunal ante el que se presentó la primera demanda.

§ 4 contenido del contrato

1. Las mercancías se entregan en fechas determinadas (día laborable o semana natural determinada). Todas las ventas sólo se concluyen por determinadas cantidades, artículos, calidades y precios fijos. Ambas partes están obligadas por esto. Las transacciones de comisión no se tramitan.
2. Los pedidos en bloque están permitidos y deben limitarse al concluir el contrato. El plazo de aceptación no podrá exceder de 12 meses.

§ 5 Interrupción de la entrega

1. En caso de fuerza mayor, acción colectiva de la que no sea responsable una de las partes contratantes y otras perturbaciones operativas que no sean culpa de ellas y que hayan durado o se prevea que duren más de una semana, el plazo de entrega o aceptación será automáticamente prorrogado por la duración del impedimento, pero por no más de 5

semanas. La prórroga solo se produce si se informa inmediatamente a la otra parte del motivo del impedimento tan pronto como sea evidente que no se puede cumplir el plazo de entrega o aceptación.
2. Si la entrega o aceptación no se produce dentro del plazo ampliado de entrega o aceptación en los casos mencionados en el apartado 1, el otro contratante podrá desistir del contrato transcurrido un plazo de gracia de 12 días naturales a fijar. Las reclamaciones por daños y perjuicios están excluidas en los casos de la Sección 1 si la parte contratante respectiva ha cumplido su obligación de acuerdo con la Sección 1.

§ 6 Plazo de entrega posterior

1. Una vez vencido el plazo de entrega, se pone en marcha un plazo de entrega posterior de 12 días naturales sin explicación. Transcurrido este plazo, el comprador puede rescindir el contrato mediante una declaración por escrito. Si el comprador quiere reclamar daños y perjuicios en lugar de la prestación, deberá fijar por escrito al vendedor un plazo de 4 semanas a partir de la expiración del plazo de entrega acordado. Las disposiciones legales sobre la dispensabilidad de la fijación de un plazo (§ 281 Párr. 2, § 323 Párr. 2 BGB) no se ven afectadas.
2. Para mercancía en stock lista para despacho y mercancía NOS - "Nunca Fuera de Stock" - el plazo de entrega posterior es de 5 días hábiles. En caso de falta de entrega, el comprador debe ser informado inmediatamente. En caso contrario, se aplicará lo dispuesto en el apartado 1.
3. Antes de la expiración del plazo de entrega subsiguiente, quedan excluidas las reclamaciones por parte del comprador por retraso en la entrega, en la medida en que no se apliquen los apartados 8, n.° 2 y 3.

§ 7 Quejas

1. En el caso de defectos evidentes, las notificaciones de defectos deben enviarse al vendedor en un plazo máximo de 12 días naturales a partir de la recepción de la mercancía. El comprador debe notificar al vendedor los defectos ocultos inmediatamente después de su descubrimiento.
2. Después de que los productos entregados hayan sido cortados o procesados de cualquier otra manera, se excluyen las reclamaciones por defectos evidentes.
3. Las desviaciones menores, técnicamente inevitables en calidad, color, ancho, peso, acabado o diseño no constituyen un defecto material. Esto también se aplica a las desviaciones habituales en el comercio, a menos que el vendedor haya declarado por escrito que la entrega será fiel a la muestra. .
4. En el caso de notificaciones justificadas de defectos, el comprador tiene derecho, a discreción del vendedor, a la rectificación o entrega de bienes de reemplazo libres de defectos dentro de los 12 días naturales posteriores a la recepción de los bienes. En este caso, el vendedor corre con los gastos de envío. Si la ejecución suplementaria falla, el comprador sólo tiene derecho a reducir el precio de compra oa rescindir el contrato, a menos que se apliquen las Secciones 8 Nos. 2 y 3.
5. Si la notificación de los defectos no se hace a tiempo, se considerará que la mercancía ha sido aprobada.

§ 8 Compensación

1. Las reclamaciones por daños y perjuicios por parte del comprador están excluidas a menos que se estipule lo contrario en estas condiciones.
2. La exclusión de la cláusula 1 no se aplica si existe responsabilidad en virtud de la Ley de

responsabilidad por productos defectuosos, en caso de dolo, culpa grave de los propietarios, representantes legales y ejecutivos, dolo, incumplimiento de una garantía dada, daño culposo. a la vida, integridad física o salud de los bienes o violación culposa de obligaciones contractuales esenciales; Las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento caracteriza el contrato y en las que el comprador puede confiar. Sin embargo, una reclamación por daños y perjuicios debido al incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales se limita a los daños previsibles y típicos del contrato, a menos que haya otro caso mencionado en la oración 1.

3. Un cambio en la carga de la prueba en perjuicio del comprador no está asociado con las normas anteriores.

§ 9 Pago

1. La factura se emite el día de la entrega o puesta a disposición de la mercancía. Por lo general, se excluye el aplazamiento de la fecha de vencimiento (fecha de valor). Las facturas son pagaderas: dentro de los 10 días posteriores a la facturación y envío de mercancías con cuenta express del 4%
2. del día 11 al 30 después de la facturación y envío de la mercancía con un 2,25% de descuento
3. neto del día 31 al 60 después de la facturación y despacho de la mercancía. A partir del día 61 hay un retraso de acuerdo con la Sección 286 Párrafo 2 No.1 BGB. Si el vendedor acepta letras de cambio en lugar de efectivo, cheques o transferencias bancarias, se cobrará un recargo del 1% del monto de la letra de cambio cuando la letra de cambio se acepte después del objetivo neto de 61 días a partir de la fecha de facturación y despacho de la mercancía.
4. 4. En lugar de la regulación anterior, se puede hacer la siguiente regulación, siempre que el comprador se comprometa a ello durante al menos 12 meses: Facturas a pagar con un 4% de descuento a pagar con un 2,25% de descuento a pagar neto del 1 al 10 de un mes 15 del mismo mes
5. del próximo mes 5 del mes siguiente al próximo 11 – 20 de un mes 25 del mismo mes 15 del próximo mes 15 del mes siguiente al próximo 21 – final del mes de un mes 5 del próximo mes 25 del próximo mes El día 25 del mes siguiente al siguiente Mensual Las Secciones 1-3 se aplican según el tipo de liquidación. 5. Los cambios en el método de regulación deben anunciarse con 3 meses de anticipación.
6. Los pagos se utilizan siempre para liquidar las partidas de deuda vencidas más antiguas más los intereses de demora devengados por las mismas.
7. El crédito final a la cuenta del vendedor es decisivo para la puntualidad del pago.

§ 10 Pago después de la fecha de vencimiento

1. En el caso de pagos posteriores a la fecha de vencimiento, se cobrarán intereses de 9 puntos porcentuales por encima de la tasa de interés base respectiva en el sentido del artículo 247 del Código Civil alemán. Por lo demás, se aplica el § 288 BGB.
2. El vendedor no está obligado a realizar ninguna entrega adicional de los contratos de entrega vigentes antes del pago total de los importes de la factura adeudados, incluidos los intereses. Nos reservamos el derecho de hacer valer reclamaciones por daños causados por retrasos.
3. En caso de deterioro significativo de la situación financiera, como insolvencia inminente o falta de pago, el vendedor puede rechazar el servicio que le incumbe para todos los contratos de entrega que se basen en la misma relación jurídica, o retirarse de estos entrega contratos previo establecimiento de un período de carencia de 12 días naturales. Por lo demás, se aplica el § 321 BGB. § 119 InsO no se ve afectado.

Sección 11 Compensación y retención

La compensación y retención de importes de facturas adeudadas sólo es posible con reclamaciones indiscutibles o legalmente establecidas, en la medida en que sean esto no se refiere a las reclamaciones por daños y perjuicios que están estrechamente relacionadosrespaldar la pretensión del comprador de cumplir el contrato sin defectos.

§ 12 Reserva de propiedad

1. Los bienes siguen siendo propiedad del vendedor hasta el pago completo de todas las reclamaciones de la entrega de bienes de toda la relación comercial, incluidas las reclamaciones accesorias, las reclamaciones por daños y perjuicios y el cobro de cheques y letras de cambio. La reserva de propiedad también se mantiene si los derechos individuales del vendedor se incluyen en una cuenta corriente y el saldo se retira y reconoce.
2. Si los bienes reservados son combinados, mezclados o procesados por el comprador para formar un nuevo bien mueble, esto se hace para el vendedor sin que este esté obligado a hacerlo. Al conectar, mezclar o procesar, el comprador no adquiere la propiedad del nuevo artículo de acuerdo con los artículos 947 y siguientes del BGB. En caso de conexión, mezcla o transformación con cosas que no pertenezcan al vendedor, el vendedor adquiere la copropiedad de la nueva cosa en la proporción del valor de factura de sus bienes reservados al valor total.
3. Si una oficina central de liquidación está involucrada en la transacción entre el vendedor y el comprador, que asume el del credere, el vendedor transfiere la propiedad a la oficina central de liquidación cuando las mercancías se envían con la condición suspensiva de que el precio de compra sea pagado por la liquidación central compañía. El comprador solo queda liberado cuando el regulador central ha realizado el pago.
4. El comprador solo tiene derecho a revender o procesar más bajo consideración de las siguientes condiciones

a) El comprador sólo podrá vender o transformar los bienes reservados en el curso ordinario de los negocios, siempre que su situación financiera no se deteriore significativamente posteriormente.
b) Por la presente, el comprador cede la reclamación con todos los derechos accesorios de la reventa de los bienes reservados, incluidas las reclamaciones de saldo, al vendedor. El vendedor acepta esta cesión.
c) Si las mercancías han sido combinadas, mezcladas o transformadas y el vendedor ha adquirido la copropiedad de éstas por el importe del valor de la factura, tiene derecho a reclamar el precio de compra en proporción al valor de sus derechos sobre las mercancías.
d) Si el comprador ha vendido el crédito en factoring real, el comprador cede el crédito contra el factor que lo reemplaza al vendedor y remite el producto de la venta al vendedor en proporción al valor de los derechos del vendedor sobre las mercancías. El comprador está obligado a revelar la cesión al factor si tiene más de 10 días de retraso en el pago de una factura o si sus circunstancias financieras se deterioran significativamente. El vendedor acepta esta cesión.
e) El comprador está autorizado a cobrar los créditos cedidos siempre que cumpla con sus obligaciones de pago. La autorización de cobro caduca si el comprador se retrasa en el pago o si la situación financiera del comprador se deteriora significativamente. En este caso, el vendedor está autorizado por el comprador a informar al cliente de la cesión y a cobrar él mismo las reclamaciones. Para hacer valer las reclamaciones asignadas, el comprador debe proporcionar la información necesaria y permitir que se verifique esta información. En particular, debe proporcionar al vendedor una lista precisa de las reclamaciones a las que tiene derecho con los nombres y direcciones de los clientes, el monto de las reclamaciones individuales, la fecha de la factura, etc., previa solicitud.

5. Si el valor de la garantía existente para el vendedor supera todas las reclamaciones en más del 10 %, el vendedor está obligado a liberar las garantías de su elección a petición del comprador.
6. No se permite la pignoración o cesión en garantía de los bienes reservados o de los derechos cedidos. El vendedor debe ser informado inmediatamente de los embargos, indicando el nombre del acreedor del embargo.
7. Si el vendedor retira el objeto de entrega en ejercicio de su derecho de reserva de propiedad , esto no constituye automáticamente una rescisión del contrato. El vendedor puede satisfacerse con las mercancías reservadas recuperadas por venta privada.
8. El comprador conserva la mercancía sujeta a reserva de propiedad para el vendedor de forma gratuita. Tiene que asegurarlos contra los riesgos habituales, como incendio, robo y agua, en la medida habitual. El comprador cede al vendedor sus reclamaciones de indemnización a las que tiene derecho por daños del tipo anterior frente a las compañías de seguros u otras partes obligadas a pagar una indemnización, por el importe del valor de factura de la mercancía. El vendedor acepta la cesión.
9. Todos los reclamos y derechos de la retención de título a todas las formas especiales especificadas en estas condiciones permanecerán vigentes hasta la liberación total de las obligaciones contingentes (cheque bill) que el vendedor haya contraído en interés del comprador. En el caso de la oración 1, generalmente se permite al comprador operar factoring para sus cuentas pendientes. Sin embargo, antes de contraer pasivos contingentes, debe informar de ello al vendedor.

Sección 13 Ley Aplicable

La ley de la República Federal de Alemania. la convención de Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías
Se excluye el 11/04/1980.